



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/84/2020

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 078302020.

ANTECEDENTES:

I.- El día 24 de julio de 2020, se recibió por medio del sistema **INFOMEX** Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como manuel ignacio mendoza donatti en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el número de folio 078302020.

II.- Que con fecha 24 de julio, la Unidad de Transparencia por medio del titular de la Coordinación de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez remitió oficio CTGA/DAI/465/2020 al Lic. Ignacio Dávila Mora, Director de Coordinador de Comunicación Social.

Esto con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa:

Proporcionar documental que realizó editorial clio. Deseo se me proporcione a través de enlace electrónico para su posterior descarga.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO. – La Coordinación de Comunicación Social pide se amplíe el plazo para evitar que el sistema **PNT** cancele el procedimiento sin que se haya emitido una respuesta al solicitante.

TERCERO. - Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio 078302020 interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como

SEGUNDO.- La Coordinación de Comunicación Social con número de oficio CS.0192/CCS/DC que se anexa al presente, pide se amplíe el plazo con los razonamientos que advierte en dicho

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/84/2020

documento de manera fundado y motivado y con ello para evitar que el **sistema PNT** cancele el procedimiento sin que se haya emitido una respuesta al solicitante.

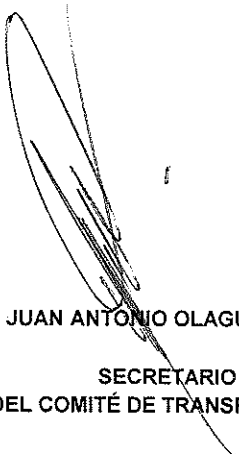
TERCERO. - Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO. - Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Así lo acuerdan los integrantes del Comité de Transparencia.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua 11 de agosto de 2020 se llevó a cabo la sesión del Comité de Transparencia, en el inmueble que ocupa la Presidencia Municipal de Chihuahua, ubicado en la

avenida independencia número 209 de la Colonia Centro en esta ciudad; encontrándose la totalidad de quienes integran el Comité de Transparencia, firman por unanimidad.



LIC. HUGO MOLINA MARTINEZ
PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA
SECRETARIO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, D.F.



LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
VOCAL
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA / EJERCICIO DE DERECHOS A.R.C.O.

Tipo de Solicitud:

Información Pública

Número de folio de la solicitud:

078302020

Datos Generales:

miguel ignacio mendoza donatti

Solicitante o razón social:

Representante legal:

Domicilio:

Medio de acceso a la información:

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la
información de la PNT-

Unidad de Transparencia que conocerá la solicitud:

Unidad de Transparencia de Chihuahua

Descripción de la información solicitada:

Proporcionar documental que realizó editorial clio sobre la
importancia de Chihuahua en la democracia. Deseo se me
proporcione a través de enlace electrónico para su posterior
descarga.

Otros datos para facilitar su localización

Se le comunica que conforme a los artículos 55 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que si el Solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la LTAIP se le proporciona el número de folio de la Solicitud de Información Pública, con el cual podrá dar seguimiento a su trámite.

Dado que la Solicitud de Acceso a la Información Pública fue capturada y registrada en la Plataforma Nacional, notifico a usted el acuse de recibo del folio 078302020 que corresponde a su solicitud y el plazo de respuesta aplicable, lo anterior con fundamento en el artículo 45, Segundo Párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA
Y GOBIERNO ABIERTO

OFICIO: CTGA/DAI/465/2020

ASUNTO: Solicitud de Información

Folio: 078302020

Chihuahua, Chih., 24 de julio de 2020

LIC. IGNACIO DÁVILA MORA
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
P R E S E N T E.-

Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y con la finalidad de atender la solicitud de información recibida en el sistema Infomex con folio **078302020** el día 24 de julio del año en curso, adjunto me permito enviarle copia de la misma.

Por considerar que dicha información puede obrar en los expedientes de la dependencia a su cargo, conforme al artículo 104 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, XI, X, XI y demás aplicables del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, mucho le agradeceré realizar la búsqueda respectiva y enviar la respuesta a esta Unidad conforme a las siguientes condiciones y términos:

1. Si requiere que el solicitante precise o corrija la información solicitada, conforme a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, será necesario lo indique de manera explícita a más tardar el día **28 de julio del 2020** a fin de realizar oportunamente el requerimiento de información complementaria al solicitante, o en caso de requerir una ampliación de plazo, deberá notificarlo a más tardar el día **31 de julio del 2020**, y proceder a obtener el acuerdo respectivo ante el Comité de Transparencia.
2. La respuesta definitiva deberá enviarla a esta unidad a más tardar el día **04 de agosto del 2020** adjuntando la información por escrito y por correo electrónico en formato Word, PDF en datos abiertos junto con los documentos anexos digitalizados, en la modalidad requerida por el solicitante. En caso de declarar la inexistencia o clasificación de la información, deberá manifestarlo cumpliendo con los requisitos señalados en los artículos 60, 61 y 62 de la citada Ley, obtener el acuerdo respectivo ante el Comité de Transparencia y adjuntarlo en su respuesta.

Agradezco de antemano sus atenciones y quedo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración.

ATENTAMENTE

MTRO. ADOLFO RICO VÁSQUEZ.

COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Lic. Gabriela Bejarano/Enlace de Transparencia/ Coordinación de Comunicación Social/ Para su conocimiento y a efecto de recabar la información solicitada.

"2020. Por un Nuevo Federalismo Fiscal. Justo y Equitativo".
"2020. Año de la Sanidad Vegetal".

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Segundo Piso. Col Centro. C.P. 31000.
Chihuahua, Chih. Conmutador 072 Ext. 6386 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx



CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2021

COORDINACIÓN DE
**COMUNICACION
SOCIAL**

DEPENDENCIA: CCS
OFICIO: CS.0192/CCS/DC
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

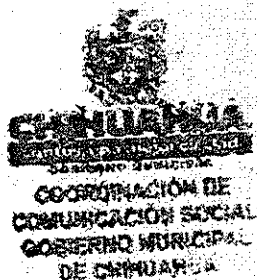
Chihuahua, Chih., 10 agosto del 2020

MTRO. ADOLFO RICO VASQUEZ
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.-

Por este conducto le envío un cordial saludo, así mismo en referencia a su, el recibido el día 24 de julio año en curso. Con número de oficio de CTGA/DAI/465/2020 con folio de infomex 7830 2020

Solicito de la manera más atenta la ampliación de plazo del folio mencionado para así poder brindar la información solicitada, ya que en este momento el número de personal se ha reducido debido a la contingencia sanitaria que se está viviendo en la ciudad de chihuahua, por tal motivo se seguirá trabajando para la recopilación de dicha información.

Sin más por el momento, agradeciendo como siempre sus finas atenciones le reitero me encuentro a sus órdenes.



CS/IDM/DPS/GBA

"Juntos una mejor ciudad"

LIC. IGNACIO DÁVILA MORA
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
GOBIERNO MUNICIPAL

"2020. Por un Nuevo Federalismo Fiscal. Justo y Equitativo".
"2020. Año de la Sanidad Vegetal"

C Victoria Esq. Av. Independencia Edificio del Real. Tercer Piso Col. Centro C.P. 31000